



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G.P.-**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-00146-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAIME LUIS CHICA VEGA CC. 18.903.897
EJECUTADOS: BETTY SANTOS MENESES CC No. 26.862.341

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintiséis (26) de septiembre de 2023 y empezará a correr a partir de las siete treinta de la mañana (7:30AM) del día veintisiete (27) de septiembre de 2023, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día veintinueve (29) de septiembre de 2023.


JHON LEONARDO PAEZ NAVARRO
Secretario

JAIMÉ LUIS CHICA VEGA
Abogado
Calle 12 con Kra 13 esquina Edf. NAME R. NUMA Of.208 - Ocaña
301 452 3911
jaimechica250480@gmail.com

Doctora:
LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez Promiscua Municipal de Río de Oro
E. S. D.

RAD. 2019-00146
EJECUTIVO

Respetuosamente en mi calidad de apoderado demandante, procedo a presentar a su despacho liquidación del crédito conforme a la norma y en los términos que a continuación se expresan:

- Capital: \$2.000.000.00
- Interés mensual: 2.2% (\$44.000)
- Tiempo: desde 20/08/2016, hasta 14/09/2023, son 84 meses y 24 días
- Total de intereses: \$3.731.200
- Total liquidación del crédito: \$5.731.200

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS
M/CTE

Cordialmente,



JAIMÉ LUIS CHICA VEGA
T.P. 146998 del C. S. de la J.
C.C. 18.903.897 de R/Oro.